BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 122 /2017

Asunción, 27 de noviembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 51/2017 "DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 51/2017 "DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS"**, con ID N° 322286.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Cabe señalar, que por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de oferta de fecha 21 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta de la firma **CYBIRA CONSULTING**, con el siguiente resultado:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-999	Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la automatización de procesos para la administración y Gestión de Riesgos Operativos.	Unidad	Evento	1	150.000.000	150.000.000
Precio Total: Guaranies ciento cincuenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----------------------------							**150.000.000**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta**:
- Se deja expresa constancia de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado y la garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presentada por la firma.
- Se procedió a la apertura del sobre conforme a lo detallado a continuación:

Art. 34.- Procedimiento

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Secretaria Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Miembro — Miembro Comité de Evaluación — Lic. Hugo Mariano Díaz Vera Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	**CYBIRA CONSULTING**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	**C.I. Nº**	**EMPRESA**	**Registro en el SINARH como funcionario público**
CESAR LEODEGAR CABELLO CACERES	550.895	**CYBIRA CONSULTING**	No Registra Datos
MERCEDES RIVALDI DE CABELLO	1.012.887		No Registra Datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 27 de noviembre de 2017, se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa del precio de oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente, que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

OFERENTE: CYBIRA CONSULTING

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total (IVA incluido) G.**
1	81111811-999	Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la automatización de procesos para la administración y Gestión de Riesgos Operativos.	Unidad	Evento	1	150.000.000	150.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento cincuenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**150.000.000**

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a comparar la planilla de precio presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING** con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL BNF		CYBIRA CONSULTING		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	%
1	Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la automatización de procesos para la administración y Gestión de Riesgos Operativos.	Unidad	Evento	1	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	0%
Precio Total						150.000.000		150.000.000	0%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por firma **CYBIRA CONSULTING se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 445/2017 de fecha 19 de octubre de 2017. Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

El Comité de Evaluación de ofertas no solicitó al oferente el Certificado de Origen, por ser la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la tabla de precio de la oferta permanece sin variación.

En ese sentido, se procede a analizar la única oferta presentada, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se ha procedido a verificación de los demás documentos indicados en el Anexo E. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CYBIRA CONSULTING
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio	Cumple

en el caso de las sociedades anónimas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de Aclaración de la Oferta y la respuesta del Oferente:** Ninguna

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**CYBIRA CONSULTING**
	Cumple /No Cumple
El oferente deberá presentar como requerimiento mínimo un Gerente de Proyecto, con título universitario en licenciado y/o ingeniero en informática, con una experiencia mínima de 3 (tres) años en gerenciamiento de proyectos demostrado a través de copias de contratos, facturas y/o constancias, mínimo 1 por año, (2014,2015,2016) y al menos una implantación exitosa de solución basada en proceso y MECIP en institución pública y/o privada, con el uso del gestor de procesos (BPM) requerido a través de un Certificado de la Entidad referencial.	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente cuenta como mínimo 3 personales técnicos desarrolladores que cuente con experiencia comprobada de trabajos anteriores en la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de la herramienta propuesta.	Cumple
El oferente deberá presentar un certificado otorgado por el fabricante, en el cual conste que el oferente está autorizado para tramitar las licencias del sistema ofertado.	No Aplica
El oferente deberá presentar prueba documentada a través de un certificado, el aval del fabricante del BPM/CRM del Banco, de que posee la capacidad de integrar el software ofertado con la plataforma BPM/CRM del Banco.	Cumple
Prueba de conocimiento de los sistemas informáticos del BNF a través de una declaración jurada, particularmente del BPM, con el que se integrará el software ofertado (se solicitará constancia expedida por el BNF sobre este punto).	Cumple
El oferente deberá presentar Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, a las cuales haya proveído satisfactoriamente el Servicio de Desarrollo de herramientas para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 por año. (2014-2015-2016).	Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en implementaciones de sistemas basados en procesos y MECIP en al menos 3 (tres) instituciones públicas y/o en bancos, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), mínimo 1 (uno) por año, a través de contratos, certificados o documentos justificativos.	Cumple
Se requiere una existencia legal mínima de 3 (tres) años en el mercado, demostrado a través de copias de Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído el Servicio de Desarrollo de herramientas en módulos BPM- CRM para automatización de Procesos para la Administración y Gestión de Riesgos Operativos a empresas públicas y/o Privadas, en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016), mínimo 1 por año. Para los oferentes consorciados: el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir con este requisito en forma individual.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin Dato

- **Verificación de la Capacidad Técnica**: No Aplica

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO N° 418 de fecha 22 de noviembre del 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Tecnología, Informática y Comunicaciones, la oferta presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING** para verificar si la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Secretaria Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Lic. Hugo Mariano Diaz Vera, Coordinador, Comité de Evaluación de Ofertas

Al respecto, la mencionada Gerencia mediante nota GATIC Nº 493 de fecha 27 de noviembre del 2017, manifiesta que la oferta presentada por la firma **CIBYRA CONSULTING** se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas, cumpliendo con los requerimientos solicitados.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación legal, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING** se concluye que la misma cumple con los requerimientos del PBC, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: CYBIRA CONSULTING**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-999	Desarrollo de Herramientas en los Módulos del Sistema BPM-CRM para la automatización de procesos para la administración y Gestión de Riesgos Operativos.	Unidad	Evento	1	150.000.000	150.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento cincuenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**150.000.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato y será administrado por la Gerencia de Área de Tecnología, Informática y Comunicaciones.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° y 34°[1] inciso c) de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACION** de la Contratación Directa (CD) **Nº 51/2017 "DESARROLLO DE HERRAMIENTAS EN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA BPM-CRM PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS"** a la firma **CYBIRA CONSULTING,** por un monto total de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

[1] **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**
"c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o"*

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino